

ANEXO 2. PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIDEICOMISO GARANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN.

CONSIDERANDO

Que con fecha 31 de enero de 2019 se publicó en el Diario Oficial del Estado el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán que tiene por objeto regir la conducta ética y establecer un conjunto de valores y principios que dirijan el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los servidores públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, sin excepción de su actividad o nivel de encargo, así como las reglas de integridad que les permitan enfrentar dilemas éticos ante una situación presentada en el ejercicio de sus funciones.

Que el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán dispuso, en su artículo 20 que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal podrán integrar comités de ética, para lo cual regularán su integración, organización, atribuciones y funcionamiento.

Es por ello que con fecha 7 de agosto de 2019 se publicó en el Diario Oficial del Estado, los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a fin de que estos vigilen la actuación ética y responsable de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Yucatán con base en los principios, valores y reglas de integridad que establece el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán.

Que el artículo 6 de los lineamientos a que hace referencia en el párrafo anterior, señala como atribución del Comité referido, elaborar, revisar y actualizar, en su caso, el código de conducta de la dependencia o entidad, con base en la guía para la elaboración del código de conducta que al efecto emita la Secretaría de la Contraloría General dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de dichos lineamientos.

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario expedir un instrumento de referencia instrumento de referencia que establezca los principios básicos a los que debe atenerse el comportamiento de los servidores públicos que laboran en el Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, por lo que he tenido a bien expedir el presente:



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

FIGAROSY
FIDEICOMISO GARANTE DE LA
ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN



expedir el presente:

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIDEICOMISO GARANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN

DICIEMBRE 2019



CARTA INVITACIÓN

Los servidores públicos del FIGAROSY, ejercemos funciones con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, establecidos en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Mediante el desempeño de nuestras actividades cotidianas, manifestamos nuestro apoyo a la Orquesta Sinfónica de Yucatán, lo que contribuye a su permanencia como parte integral del desarrollo cultural del Estado, ya que, al fomentar el interés por la música clásica con la presentación de atractivos programas, resultará en la motivación hacia a las nuevas generaciones que deseen formarse profesionalmente en el ámbito musical.

Por ello es necesario enfrentar nuestro actuar diario, asumiendo un compromiso con la ética, la integridad, el clima y cultura organizacional, la prevención de conductas discriminatorias, de hostigamiento, acoso sexual y la no tolerancia a la corrupción.

Los servidores públicos estamos comprometidos a una conducta digna que fortalezca a las instituciones públicas y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad; por lo que, servidor público que laboras en esta Entidad, te invitamos a que conozcas y hagas tuyo este Código, adoptando cada una de las acciones descritas, como una forma de trabajo y un estilo de vida, con el único propósito de dignificar el servicio público, fortalecer sus instituciones y lograr así el bienestar de la ciudadanía, el respeto a las leyes y el progreso del Estado de Yucatán.

Agradecemos mucho tu colaboración para asegurar su cumplimiento día con día.

ATENTAMENTE

MIGUEL FRANCISCO ESCOBEDO NOVELO
DIRECTOR GENERAL

OBJETIVO

El objetivo del código de conducta del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica la Orquesta Sinfónica de Yucatán, es establecer los principios básicos a los que debe atenerse el comportamiento de los servidores de los servidores públicos que laboramos en la Entidad.

El presente documento, describe determinadas situaciones que ocurren en la vida laboral, a fin de facilitarnos la decisión respecto a qué camino debemos tomar y guiarnos en nuestro actuar diario en el trabajo.

Es importante señalar, que, como servidores públicos, debemos cumplir con las responsabilidades que nos han sido conferidas y honrar la confianza que se ha depositado en la entidad, teniendo como bases, la misión y visión de la entidad y como fundamentos el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

El Código de Conducta de los servidores públicos del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, es un instrumento de carácter obligatorio para todos los servidores públicos que

servidores públicos que desempeñan un empleo, cargo o comisión al interior del comisión al interior del FIGAROSY, con base en lo señalado en el artículo 4 de la Ley el artículo 4 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

del Estado de Yucatán.

Así mismo, será de aplicación obligatoria para el personal que preste sus servicios en la Entidad, por lo que, cualquier persona que conozca de posibles faltas o incumplimientos a este Código y/o al Código de Ética, podrá presentar una queja por falta de integridad ante el Comité, en los términos que señalan los Lineamientos.

Todo el personal que labore o preste sus servicios en esta Entidad, suscribirá la Carta Compromiso contenida en el anexo único de éste Código y enviará por medios electrónicos la manifestación expresa de su conocimiento y aceptación.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de este Código se entenderá por:

- I. **Áreas de riesgo ético:** aquellas que, por las funciones que realizan, tienen mayor potencial de transgredir los principios, valores o reglas de integridad, y que deberán ser identificados a partir del análisis que realice el Comité.
- II. **Código:** el Código de Conducta del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.
- III. **Código de Ética:** el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- IV. **Conductas:** las reglas concretas de actuación ajustadas a los principios, los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética, así como a las Código de Ética, así como a las necesidades, atribuciones y competencias

atribuciones y competencias específicas del FIGAROSY, las cuales deberán observar y cumplir sus servidores públicos.

- V. **Conflicto de interés:** la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de los intereses personales, familiares o de negocios.
- VI. **Comité:** el Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés.
- VII. **FIGAROSY:** El Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.
- VIII. **Lineamientos:** los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.

ÁREAS DE RIESGO ÉTICO Y CONDUCTAS ESPECÍFICAS

Las unidades administrativas del FIGAROSY, que por las atribuciones que ejercen, constituyen áreas de riesgo ético, son aquellas que participan en procesos de recursos humanos, materiales, financieros, patrimoniales, presupuestales entre otros, así como ejecución de programas gubernamentales, trámites y servicios, por lo que deberán observar, además de las contenidas en este Código y el Código de Ética, las siguientes conductas específicas:

1. Abstenerse de cometer errores intencionales u omisiones de cantidades o de cantidades o revelaciones en los estados financieros para engañar a los para engañar a los usuarios de los estados financieros.



2. Evitar sustraer activos de la institución, lo que podría incluir el robo de la propiedad, la malversación de los ingresos o pagos fraudulentos.
3. Evitar que intereses personales, familiares o de negocios de un servidor público afecten el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
4. Abstenerse de utilizar los recursos asignados y las facultades atribuidas para fines distintos a los legales.
5. Evitar pretender la obtención de beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que la Entidad le otorga por el desempeño de su función.
6. Evitar la participación indebida en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión del contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso, que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para un tercero.
7. Abstenerse de aprovechar el cargo o comisión para inducir a que otro servidor público o tercero efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, que le reporte cualquier beneficio, provecho o ventaja indebida para sí o para un tercero.
8. Evitar la intimidación de algún servidor público o extorsión para presionar a otro a realizar actividades ilegales o ilícitas.
9. Abstenerse de utilizar la posición que su empleo, cargo o comisión le confiere o comisión le confiere para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, para su competencia, para generar cualquier beneficio, provecho o ventaja para Sí o provecho o ventaja para Sí o para su cónyuge, parientes consanguíneos,

consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las servidor público o las personas antes referidas formen parte.

parte.

10. Evitar la solicitud, autorización o realización de actos para el uso o apropiación para sí o para su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte, de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

CONDUCTAS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS SERVIDORES SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIGAROSY

Las conductas y comportamientos que a continuación se enumeran, se presentan en primera persona y en sentido positivo y están basadas en los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética y permiten orientar a los servidores públicos de la Entidad al enfrentar dilemas éticos en el desarrollo de sus funciones:

A. Dignificación de mi condición como servidor público en congruencia con los principios, valores y reglas de integridad.

Como servidor público del FIGAROSY, aplico los principios, valores y reglas de integridad enunciadas en el Código de Ética, por lo que, en el desempeño de mis funciones, observo las siguientes conductas:

1. Conozco la misión, visión y atribuciones del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán y me identifico con sus objetivos, principios y valores.
2. Cumpro responsablemente con mis labores cotidianas, con base en las facultades que me confieren las disposiciones normativas, aportando mis conocimientos y esfuerzo para coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.
3. Asumo con responsabilidad las obligaciones inherentes al cargo asignado, cumpliendo los compromisos laborales con calidad, eficacia, eficiencia, productividad, objetividad y oportunidad, por lo que únicamente realizo aquellos actos con las funciones que me han sido encomendadas.
4. Me ajusto con disciplina a los tiempos y horarios establecidos, asistiendo establecidos, asistiendo puntualmente a sus deberes reglamentarios.
reglamentarios.



5. Atiendo en tiempo y forma los asuntos que me son asignados.
6. Comunico a las instancias competentes, de situaciones, conductas o normas contrarias a la Ley, en los casos que así se requiera.
7. Evito presentarme a mis labores bajo los efectos del alcohol o cualquier otra sustancia no permitida.
8. Evito participar en actividades con fines políticos durante la jornada laboral.
9. Promuevo y consolido una cultura de legalidad y rechazo a la corrupción.
10. Mantengo una conducta comprometida con el servicio público, entendiéndose como el conjunto de acciones que ejecutan dentro y fuera de la Entidad.

B. Uso y asignación de los recursos

En congruencia con las disposiciones de racionalidad y austeridad que promueve el actual Gobierno, y con el objeto de fomentar el ahorro institucional, como servidor público observo las siguientes conductas:

1. Utilizo los recursos materiales, financieros, informáticos y humanos que me han sido asignados en forma racional y solo para el cumplimiento de las funciones encomendadas.
2. Empleo de manera responsable, óptima y para uso exclusivo de la entidad, el teléfono, internet, celulares (en su caso), sistemas o programas informáticos, correo electrónico, así como otros tipos de recursos como copias, papel, materiales de escritorio, agua, luz y otros.
3. Utilizo los instrumentos e instalaciones de trabajo para la función que fueron la función que fueron diseñados, sin distraer su uso para cuestiones ajenas a

para cuestiones ajenas a la entidad o para satisfacer necesidades personales.

necesidades personales.

4. Procuero el uso de herramientas electrónicas para comunicarme con otras áreas, evitando, en la medida de lo posible, medios impresos o magnéticos.
5. Utilizo racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica.

C. Uso transparente y responsable de la información

A fin de promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, observo las siguientes conductas:

1. Actúo con imparcialidad y cuidado en la elaboración y manejo de información interna.
2. Resguardo y cuido todo tipo de información y documentación bajo mi responsabilidad, con base en los criterios de reserva y confidencialidad de la información.
3. Cuido la información a mi cargo, evitando su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida.
4. Genero información clara, veraz, oportuna y confiable en el ejercicio de mis funciones.
5. En el desempeño de mis labores, mantengo una actitud de apertura, apertura, transparencia y rendición de cuentas.

D. Conflicto de intereses

Con el objeto de evitar que intereses laborales, personales, profesionales, familiares o de negocios afecten mi desempeño como servidor público, observo las siguientes conductas:

1. Evito el uso de información recibida en el desempeño de mi empleo, cargo, comisión o función como medio para obtener beneficios personales o a favor de terceros.
2. Rechazo regalos o gratificaciones que puedan interpretarse como intentos de influir sobre mi independencia e integridad en el desempeño de mi empleo, cargo, comisión o función.
3. Evito el uso de mi cargo de servidor público con propósitos privados.

E. Toma de decisiones

En la toma de decisiones relacionadas con las obligaciones asignadas al puesto que desempeño, observo las siguientes conductas:

1. Actúo siempre conforme a criterios de justicia y equidad cuando se tome una decisión, sin hacer distinción de algún tipo de motivos personales y siempre buscando evitar cualquier acto de corrupción.
2. Ejercicio mis facultades con pleno conocimiento del marco legal y técnico sobre los temas relacionados, incluyendo la normativa que rige al FIGAROSY.
3. Agilizo la toma de decisiones, evitando postergar los asuntos que se encuentren bajo mi responsabilidad.
4. Sustento la toma de mis decisiones en el juicio ético, y en el cumplimiento de

ético, y en el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como en las institucionales, así como en las disposiciones normativas que rigen mi normativas que rigen mi actuación, y sólo sobre los asuntos en los que cuente asuntos en los que cuente con la facultad o autorización para tal efecto.

para tal efecto.

5. En caso de duda, antes de tomar cualquier decisión, consulto la normatividad aplicable, el presente Código y demás normatividad aplicable.

F. Relaciones entre servidores públicos

A fin de fortalecer una adecuada relación entre los servidores públicos del FIGAROSY y evitar la violencia laboral, observo las siguientes conductas:

1. Procuero buena conducta en el empleo y me dirijo con respeto a los demás compañeros de trabajo, evitando la crítica destructiva y actitudes prepotentes o lenguaje inapropiado.
2. Evito el hostigamiento, acoso o intimidación hacia los demás compañeros de trabajo.
3. Evito provocar conflictos con y entre mis compañeros de trabajo.
4. Asisto a los cursos de capacitación que programe la Entidad, con la finalidad de fomentar una mejor relación laboral entre compañeros.
5. Mantengo relaciones laborales cordiales y respetuosas.
6. Me dirijo a las personas con quienes interactúo, con respeto y dignidad.

G. Igualdad y equidad de género

Los servidores públicos del FIGAROSY reciben el mismo trato, sin considerar las diferencias, razón por la cual observo las siguientes conductas:

1. Busco que mi conducta y trabajo propicien una cultura de no discriminación y equidad de género hacia el interior y exterior de la Entidad.
2. Asumo la igualdad de trato y de oportunidades e impulso el trabajo en equipo en el que se fomente por igual la participación de mujeres y hombres.
3. Denuncio cualquier acto u omisión que en el trabajo atente contra la igualdad de mis compañeros y compañeras, dañe la autoestima, la salud, integridad, y libertades establecidas para todos los servidores públicos.
4. Favorezco el respeto a los derechos humanos y la equidad de género en las acciones relacionadas con el ejercicio de mis funciones.
5. Me abstengo de utilizar lenguaje sexista, que fomente estereotipos o prejuicios y genere desigualdades entre mujeres y hombres.

H. Atención y Servicio

Para fortalecer la imagen de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, en la actuación de los servidores públicos del FIGAROSY, observo las siguientes conductas:

1. Brindo un trato digno y respetuoso al público de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (OSY), en sus solicitudes de información de información respecto a temporadas de ópera, funciones, horarios, costos y funciones, horarios, costos y cualquier necesidad de información, eliminando

información, eliminando toda actitud de prepotencia, discriminación o discriminación o insensibilidad.

2. Oriento, atiendo y respondo oportunamente a las solicitudes de información realizadas.
3. Establezco una comunicación basada en calidad y satisfacción del público en general.
4. Cuido la imagen de la OSY, con un comportamiento ético en todos los ámbitos en los que me desenvuelvo.
5. Atiendo las recomendaciones y sugerencias hechas por las instancias competentes

I. Medio ambiente, salud y seguridad

En materia de salud, higiene y seguridad, cumplo disposiciones normativas aplicables, además de las siguientes:

1. Cumplo estrictamente con las disposiciones de uso y seguridad de todas las instalaciones que se encuentren en el teatro y reporto al superior jerárquico, cualquier situación que pudiera ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene.
2. Colaboro con las acciones de protección civil, de seguridad e higiene en el teatro.
3. Apago las luces y equipos eléctricos y/o electrónicos, cuando no estén en uso para evitar el desperdicio de recursos.
4. Porto siempre y en lugar visible, la identificación de la entidad.
5. Fumo únicamente en los lugares designados para tal fin.

- Mantengo libre acceso a los equipos de emergencia, zonas de seguridad y salidas de emergencia.

INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Para efectos administrativos, le corresponde al FIGAROSY y al Comité, la interpretación del contenido del presente Código. Asimismo, las disposiciones establecidas en este Código sólo podrán ser modificadas y actualizadas por el Comité, en términos de la normativa aplicable.

QUEJAS Y SANCIONES

Conforme a lo dispuesto en los Lineamientos, cualquier persona que conozca de posibles incumplimientos al Código de Ética o el Código de conducta, podrá presentar una queja por falta de integridad a través de los medios que, para tal efecto, establezca el Comité.

Para la atención de las quejas, el Comité procederá conforme a las disposiciones establecidas en los Lineamientos; podrá emitir observaciones y recomendaciones preventivas y correctivas y, en su caso, dará vista a la autoridad competente para la aplicación de sanciones en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán y demás normatividad que resulte aplicable.

APROBACIÓN

El presente Código de Conducta fue aprobado en la primera sesión ordinaria del Comité de ética, integridad y prevención de conflictos de interés del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, llevada a cabo en Mérida, Yucatán, el día 27 de abril de 2020.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

FIGAROSY
FIDEICOMISO GARANTE DE LA
ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN

